

L U M B R E



El síndico no es un regidor más: la función que le reservó la Constitución

Materia: Administración Pública Municipal

24/10/2026

Antes de empezar

Muchos síndicos toman protesta creyendo que son un regidor con otro nombre. La Constitución es más precisa: el ayuntamiento se gobierna en colegiado, pero «para la administración del patrimonio municipal y la defensa jurídica del ayuntamiento habrá los síndicos que la ley designe». Esa frase es el acta de nacimiento de tu cargo. Esta lección la desmenuza: qué significa, qué poder te da y, sobre todo, dónde empieza la responsabilidad que firmas el día de la toma de posesión.

QUÉ APRENDERÁS

- Explicar qué reserva la Constitución al síndico —la administración del patrimonio municipal y la defensa jurídica del ayuntamiento— y en qué se distingue su función de la del resto de los regidores.

El cargo que la Constitución escribió en una frase

El **artículo 115 constitucional** dice que el municipio se gobierna por un **ayuntamiento de elección popular**, integrado por un **presidente** y el número de **regidores y síndicos** que la ley estime necesarios. Hasta ahí, el síndico parece un regidor más: miembro del cuerpo que **delibera y vota** en el cabildo. Pero la misma fracción I añade una reserva expresa: «**para la administración del patrimonio municipal y la defensa jurídica del ayuntamiento habrá los síndicos que la ley designe**». Esa oración es la diferencia. El regidor entra al pleno a decidir con los demás; el síndico entra al pleno **y además carga dos funciones nombradas por la Constitución**: cuidar el **patrimonio** del municipio y **defenderlo jurídicamente**. No es un adorno del cargo; es su razón de ser.

¿Y por qué importa tanto esa frase si «la ley designe» deja el detalle en manos de cada estado? Porque fija el **piso**, no el techo. Aunque tu Ley Orgánica te llame procurador, contralor o simple síndico, siempre traes debajo las dos funciones constitucionales: **patrimonio y defensa jurídica**. Y con ellas llega la responsabilidad: el síndico es **servidor público** (LGRA art. 3 y CPEUM art. 108), con declaraciones patrimonial y de intereses, prohibiciones y catálogo de faltas. Confundir el cargo con una silla más del cabildo es la primera trampa; la segunda es creer que «defender al municipio» es un título honorífico. Es una **obligación con plazos, tribunales y dinero de por medio**, y se ejerce con voz y voto, pero también con expediente y firma.

ACTIVIDAD INTERACTIVA DISPONIBLE EN LUMBRE

1. Dos capas del cargo



2. Un colega regidor te dice, en la primera sesión: «tú eres síndico, así que en el cabildo sólo puedes opinar de papeles y abogados; los demás temas no son de tu competencia». ¿Qué es lo correcto?

- ☐ Tiene razón: como síndico me abstengo de votar los asuntos que no sean jurídicos.
- ☐ Voto todos los asuntos del pleno, y además llevo las funciones de patrimonio y defensa jurídica que fija la ley.
- ☐ Sólo voto cuando el presidente me lo autorice, porque mi cargo depende de él.
- ☐ Dejo que un regidor vote por mí los temas que no domino, y yo firmo el acta.

3. Aunque la Ley Orgánica de tu estado describa la sindicatura con un nombre o funciones distintos, el artículo 115 constitucional siempre deja debajo dos funciones propias del cargo: la administración del patrimonio municipal y la defensa jurídica del ayuntamiento.

- ☐ Verdadero
- ☐ Falso

Autocomprobación

ACTIVIDAD INTERACTIVA
DISPONIBLE EN LUMBRE

4. Cuatro frases sobre el cargo de síndico. En cuál se coló el error:



5. Consigue la Ley Orgánica Municipal de tu estado y ubica el o los artículos que definen al síndico. Anota: ¿cuántos síndicos hay?, ¿cómo se les llama?, ¿qué funciones expresas les dan? ¿Coinciden con las dos del artículo 115 o alguna está asignada a otro órgano?

Si tu ley menciona «procuraduría» o «contraloría» junto al síndico, ya sabes cuál de las dos caras del cargo privilegió tu estado: anótalo, porque determinará qué expedientes y qué sistemas de control serán tuyos desde el primer día.

Referencia curricular

Materia:	Administración Pública Municipal
-----------------	----------------------------------

Versión interactiva completa (con actividades, videos y autoevaluación):



<https://politica.lumbre.lat/object/sin-fun-r01-0a01>

Material educativo generado desde Lumbre · lumbre.lat